



Universidad de Puerto Rico  
Recinto Universitario de Mayagüez  
**Senado Académico**

**CERTIFICACION NUMERO 16-70**

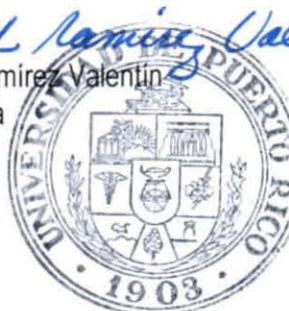
La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 18 de octubre de 2016, este organismo **CONSIDERÓ EL ASUNTO RELACIONADO CON LAS ELECTIVAS LIBRES.**

Luego de una amplia discusión se **APROBÓ** lo siguiente:

1. Todo programa subgraduado contendrá un mínimo de doce (12) créditos en electivas libres.
2. Es potestativo de cada estudiante determinar el curso o cursos que desee tomar en calidad de doce electivas libres; siempre y cuando sean diferentes en contenido y de un nivel académico igual o superior al primer curso exigido en dicha disciplina específica, por el currículo de bachillerato del departamento y facultad concernidos. Estos cursos no pueden ser equivalentes en contenido a ningún otro curso ya aprobado por el estudiante.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a la Junta Universitaria y a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los veinte días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, en Mayagüez, Puerto Rico.

*Judith Ramirez Valentin*  
Judith Ramirez Valentin  
Secretaria



LPM

Anejo